



ACUERDO No. CSJSAA19-151
Jueves, 17 de octubre de 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJSAA19-148 del 10 de octubre de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. **PSAA07-3972** del 13 de Marzo de 2007, emanado Consejo Superior de la Judicatura, y lo decido en Sala ordinaria del 16 de octubre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Mediante acuerdo No. **PSAA07-3972** del 13 de marzo de 2007, señala que la competencia para otorgar los compensatorios los días trabajados en fines de semana o vacancia judicial, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Mediante Acuerdo No. **CSJSAA19-101** del 03 de julio de 2019, por el cual se establecen turnos para los Jueces con Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de San Gil del 06 de julio al 19 de diciembre de 2019 y se dan unos compensatorios.

Por Acuerdo **CSJSAA19-119** del 01 de agosto de 2019, con petición de los señores Jueces Promiscuos Municipales de Palmas del Socorro y Suaita se modificó el Acuerdo **CSJSAA19-101** del 03 de julio de 2019, cambiando los turnos de Función de Control de Garantías de los días 19 y 20 de octubre y 26 y 27 del mismo mes, asignando el 19 y 20 de octubre al Juzgado Promiscuo Municipal de Palmas del Socorro y el 26 y 27 de octubre al Juzgado Promiscuo Municipal de Suaita.

Por oficio 219, el Dr. **EDISSON YAMID BAUTISTA OROSTEGUI**, Juez Promiscuo Municipal de Palmas del Socorro, solicitó a este Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, la modificación del Acuerdo **CSJSAA19-148** del 10 de octubre de 2019 por cuanto en el mismo se le asigno para turno de Control de Garantías los días 26 y 27 de octubre de 2019, días en los que tiene compromisos académicos previos.

Por Acuerdo **046** del 24 de septiembre de 2019 el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, designo los escrutadores y claveros que actuaran en las elecciones regionales a realizarse el día 27 de octubre de 2019, por lo tanto esta Colegiatura, se ve avocada a modificar el Acuerdo **CSJSAA19-148** del 10 de octubre de 2019 y asignar la función de control de Garantías en la Unidad Judicial SAP de El Socorro, Oiba y Suaita para los días 26 y 27 de octubre de 2019 al Juzgado Promiscuo Municipal de Confines.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo **CSJSAA19-148** del 10 de octubre de 2019, asignando el turno de Función de Control de Garantías de los días 26 y 27 de octubre de 2019 al Juzgado Promiscuo Municipal de Confines compensando los días 28 y 29 de octubre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo **CSJSAA19-148** del 10 de octubre de 2019, asignando el turno de Función de Control de Garantías de los días 16 y 17 de noviembre de 2019 al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita compensando los días 18 y 19 de noviembre de 2019.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente Acuerdo al H. Tribunal Superior de San Gil, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y a los despachos involucrados.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



ISO 9001

iconfec

No. SC 5780 - 4



IONet

MANAGEMENT SYSTEMS



NTCOP 1000

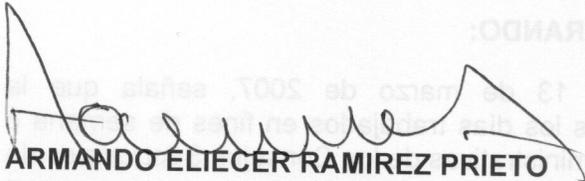
iconfec

No. GP 059 - 4

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga – Santander, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2019.


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP / FEPR